

En mill Setenta y ocho Años = Alber-
to Alzules = Por Juan de Alu de Diego An-
tonio Callejas

Cumplase como se manda, y para su puntual obse-
rvancia se saque copia del despacho Berreda que
antecede la que queda en la escribania de esta
Villa de Medina Lo mandos en ella el 8 de Mayo
de mill Setenta y ocho años. El mes de
Septiembre mill Setenta y ocho años. El
Dño Juan = Antonio = Antonio

de Campuranos

Concuerda con su original que se volvió al
mo en el día diez y siete de su Compañía =

Requiere y para q. conste lo firmo

Antonio Gonzalez
Campuranos

